

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO**



Paihuano, 05 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública, Decreto N° 1830 del 06 de Diciembre de 2016 de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal por período legal de 4 años, Decreto Alcaldicio N°392/2017, Decreto Alcaldicio N°464/2017, Contrato de Prestación de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al requerimiento de realizar una contratación de servicios profesionales especializados para la recuperación histórica de Subsidio de Incapacidad Laboral y Devoluciones de Pagos en exceso; Que según Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 26 de mayo de 2017, que aprueba documentación de Licitación Publica ID 3912-14-LQ17; Decreto Alcaldicio N°464 de fecha 27 de junio de 2017, que adjudica licitación pública; que se firmó Contrato de Prestación de Servicio entre la Municipalidad de Paihuano y Carlos Drews, en la fecha estipulada esto es, 10 de julio de 2017; que debido a demoras externas al Municipio (Notarias) en validación del Contrato, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 706 /2017

1.- APRUEBASE, Contrato Licitación Publica ID 3912-14-LQ17, denominada “SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA RECUPERACION HISTORICA DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL Y DEVOLUCIONES DE PAGOS EN EXCESO AFP”, de fecha 10 de julio de 2017.

2.- REMÍTASE, documentación al Administrador Municipal, quien será contraparte técnica de los servicios.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



**EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL**

HAA/ECP/LCA/OME//hbm

Distribución:

- Secretaria
- Archivo.



**HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE**